



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

931

2008/10/003/0/623

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 JUL. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°2803 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en los trabajos correspondientes a la Licitación Pública N°19/07 "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble en Ruta N°19, tramo: San Luis (30km200) - Ruta N°15 (50km000)", a cargo de la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

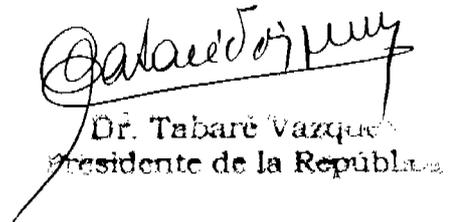
R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente

bien: yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°2803 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, propiedad del señor Enrique Noguera.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos correspondientes a la Licitación Pública N°19/07 "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble en Ruta N°19, tramo: San Luis (30km200) - Ruta N°15 (50km000)", a cargo de la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República